



Expediente N° 001.020 - H.C.D. Libro 02- Folio 65 - Año 2018

Expediente N° 211.040- D.E.M.B. Libro 15-Folio 802- Año 2018

ORDENANZA N° 536- 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE -ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N° 1911/18-D.E.M.B., de fecha 13 de julio de 2018, como Ordenanza Municipal de la Ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$3.826.218,81 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 81/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES:

- APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta.124-Subcta..1058).....**\$3.826.218,81.-**

ARTÍCULO 3º): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$3.826.218,81 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 81/100), de la siguiente manera:

-TRABAJOS PÚBLICOS:

Fin.7-Func. 40 (Cta.1152) Pavimento-Construcción y rep..... **\$3.826.218,81.-**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 31 de Julio de 2018-

Ordenanza N° 536/2018 -

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ
Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER
Presidente H.C.D.